



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°00599

2021-00456-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por LIGIA AMPARO JARAMILLO CHAVARRÍA en contra de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., se tiene por contestada la demanda por la accionada, al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS.

Ahora, se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día **DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

La diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, se insta a los apoderados para que reporten al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión y replicándoles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link y en el video que se adjuntará:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5>

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por éstos al Consejo Superior de la Judicatura y al Registro Nacional de Abogados. Así mismo, compártase de ese mismo modo, el enlace del expediente escaneado por la aplicación One Drive.

Por último, se le reconoce personería al abogado JUAN CAMILO ARANGO RIOS portador de la T.P 114.894 del CSJ para que represente los intereses de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitado para ejercer su profesión de abogado.

Se comparte el enlace del expediente para su revisión [05001310501320210045600](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5) (hacer click en el vínculo). Los documentos de las personas que participarán en la audiencia, por favor enviarlos al correo del despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co lo más pronto posible para tener claro los asistentes a la misma. (TP de los abogados, CC de las partes y de los testigos), todo ello en formato PDF.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

05001-31-05-013-2021-00485-00

Email: jimy0317@hotmail.com ; correoseguro@e-entrega.co ; arangojuancamilo@une.net.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE
CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 07/06/2022
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)**



Firmado Por:

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Laura Freidel

**Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af138651ff464a5107967179d939c83912e60f846dcb341b134fa7820601b52b

Documento generado en 06/06/2022 01:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>